

	ANEXO I COMPROMISO DE CADENA DE CUSTODIA	Versión	2
		Fecha:	11/11/2022
		Pág.:	25 de 34

Política de Compromiso con la Cadena **de Custodia**

La actividad principal de **JOSPER, S.A.U** en materia relacionada con la cadena de custodia es la comercialización de carbón vegetal y maderas/leñas, sustitutivos de combustibles fósiles más contaminantes y en gran medida provenientes de material reciclado de los procesos de otras industrias. Esto demuestra nuestro compromiso con el medio ambiente y el consumo responsable. Además, nuestra actividad es fuente de empleo.

A este compromiso queremos añadir el de implantar y mantener los esquemas de certificación en Cadena de Custodia FSC® (FSC-C144044) y PEFC (PEFC/14-38-00267) conforme a sus Estándares y Reglas de Uso de la Marca en vigor, para promover el consumo de manera procedente de bosques bien gestionados: de forma medioambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y técnicamente viable.

Pretendemos también con ello satisfacer la demanda de nuestros clientes, conscientes como nosotros de la necesidad de promover estos estándares y hacer llegar su mensaje al consumidor.

JOSPER también declara que no está directa ni indirectamente involucrada en las siguientes actividades:

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en concreto:
 - No impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa
 - No hace uso del trabajo forzoso,
 - No hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor,
 - No impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores,
 - Las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

Este compromiso será difundido entre los empleados, los proveedores y los clientes de **JOSPER**, y se hará llegar a cualquier otra parte interesada que lo solicite.

Así mismo, se informará a quien lo requiera sobre los productos certificados **que JOSPER** puede ofrecer y sobre nuestro procedimiento de recepción de comentarios, quejas o reclamaciones.

Fdo: Sandra Julí
(Rep. Legal de JOSPER, S.A.)

